MARIA LAURA RIOS MAESTRE, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía número 49.723.859, expedida en Valledupar - Cesar, actuando en su calidad de Subdirectora General Área Administrativa y Financiera nombrado según Resolución 0072 de fecha del 12 de febrero del 2024, debidamente facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación y desconcentración de funciones número 015 del 14 de enero de 2020 quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN**, por una parte, **y CLARA INES ARAUJO CASTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.26.870.476 , quien obra en calidad de representante legal de EL PILÓN S.A. con NIT No 824000056-1, en adelante **EL (LA) CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO** bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tipo de contrato de prestación de servicios **N.º 19-6-0098-0-2025**, que se describe a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DIARIO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AVISOS INSTITUCIONALES LEGALES DE LA CORPORACIÓN.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000)
CONTRATISTA	EL PILÓN S.A.
C.C O NIT	824000056-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será por la duración de (10) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre del 2025
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIONES	N.A.
REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA FUENTES GONZÁLEZ

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

2.1 Estado Técnico de Ejecución del Contrato

2.1.1 Relación de actas suscritas (hasta el número de acta anterior a la presente)

Acta N°	Objeto	Fecha de Suscripción
01	Inicio actividades	28 marzo 2025
02	Recibo parcial cuenta #1	19 mayo 2025
03	Recibo parcial cuenta #2	10 junio 2025
04	Recibo parcial cuenta #3	23 julio 2025
05	Recibo parcial cuenta #4	2 septiembre 2025
06	Recibo parcial cuenta #5	30 septiembre 2025
07	Recibo parcial cuenta #6	9 octubre 2025
08	Recibo parcial cuenta #7	11 noviembre 2025
09	Recibo parcial cuenta #8	11 diciembre 2025
10	Recibo parcial cuenta #9	23 diciembre 2025

2.1.2 Relación de Informes presentados de acuerdo a las obligaciones contractuales

Informe N°	Periodo	Estado
01	Supervisión de contratos 1/04/2025 – 30-04-2025	Aprobado
02	Supervisión de contratos 1/05/2025 – 30-05-2025	Aprobado
03	Supervisión de contratos 1/06/2025 – 30-06-2025	Aprobado
04	Supervisión de contratos 1/07/2025 – 30-07-2025	Aprobado
05	Supervisión de contratos 1/08/2025 – 30-08-2025	Aprobado
06	Supervisión de contratos 1/09/2025 – 30-09-2025	Aprobado
07	Supervisión de contratos 1/10/2025 – 30-10-2025	Aprobado
08	Supervisión de contratos 1/11/2025 – 30-11-2025	Aprobado
09	Supervisión de contratos 1/12/2025 – 30-12-2025	Aprobado

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula quinto (5) Valor y Forma de Pago, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El presupuesto para la contratación es la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00).** Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas, de acuerdo con la facturación presentada según las publicaciones realizadas y previa certificación del supervisor en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.1. Desembolsos y/o Pagos realizados:

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$30.000.000.00**
1.1. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		No 196 del 11 de marzo de 2025
1.2. REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL		No. 471 del 27 de marzo de 2025
1.3 Contrato inicial		$30.000.000.00
1.4 Adiciones		$0
1.5. REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)		$0
2. PAGOS EFECTUADOS		
2.1 Anticipo %	0$	0$
2.2 **Primer pago Acta Parcial** (22/05/2025)	$4.957.684.00	
2.2.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.2.2 Valor Pago Acta Parcial	**$**	$4.957.684.00
2.3 **Segundo pago Acta Parcial** (17/06/2025)	**$ 1,978,842.00**	
2.3.1 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.2 Valor Pago Acta Parcial		**$ 1,978,842.00**
2.3.3 **Tercer pago Acta Parcial** (30/07/2025)	**$ 3,784,200.00**	
2.3.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	

2.3.5 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.3.6 **Cuarto pago Acta Parcial** (10/09/2025)	$ 4,088,700.00	
2.3.7 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.3.8 Valor Pago Acta Parcial		$ 4,088,700.00
2.3.9 **Quinto pago Acta Parcial (08/10/2025)**	$ 3,784,200.00	
2.4 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.1 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.4.2 **Sexto pago Acta Parcial (23/10/2025)**	$ 3,784,200.00	
2.4.3 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.4 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,784,200.00
2.4.5 **Séptimo pago Acta Parcial (27/11/2025)**	$ 2,752,200.00	
2.4.6 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.4.7 Valor Pago Acta Parcial		$ 2,752,200.00
2.4.8 **Octavo pago Acta Parcial (18/12/2025)**	$1,419,165.00	
2.4.9 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5 Valor Pago Acta Parcial		$1,419,165.00
2.5.1 **Noveno pago Acta Parcial (29/12/2025)**	$ 3,450,809.00	
2.5.2 Amortización % Anticipo Acta Parcial	0$	
2.5.3 Valor Pago Acta Parcial		$ 3,450,809.00
3. Valor pagado a la fecha		$26.549191.00
4. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	$3.450.809.00
5. SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR		$0
6. SUMAS IGUALES	$30.000.000.00	$30.000.000.00

2.2.2. Registros Presupuestales.

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO -RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
471	27/03/2025	$30.000.000,00	2.3.2.02.02.009 Fuente: 1.2.3.1.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

2.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

2.3.1 control de póliza:

La póliza respectiva a la fecha de liquidación del presente contrato, aún se encuentra vigente, en el transcurso de la actuación contractual,

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN AMPLIACIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	CVP-100001461	SEGUROS MUNDIAL.	28/03/2025			$6.000.000,00
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**ESTABILIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL**
VALOR ASEGURADO	$3.000.000,00	N.A	N.A	$3.000.000,00	N.A	N.A
VIGENCIA DESDE	27/03/2025	N.A	N.A	27/03/2025	N.A	N.A
VIGENCIA HASTA	30/04/2025	N.A	N.A	30/04/2025	N.A	N.A

2.3.2. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. 19-6-0098-0-2025 de 27 de marzo de 2025, NO se adelantaron Procesos de Presunto Incumplimiento contractual.

En caso de haberse adelantado el proceso y sancionado al contratista se deberá diligenciar la siguiente información:

No. Resolución que Declara el Incumplimiento	No. Resolución que Resuelve el Recurso	Valor Sanción	Trámites adelantados y/o Estado del pago de la Sanción
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total Valor Sanciones		N.A.	

2.3.3 Relación de reclamaciones judiciales

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con los soportes aportados según corresponde, previo a la realización de cada uno de los pagos, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, incluido los aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas concordantes.

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC

Con la liquidación del Contrato y su naturaleza, no aplica presentar certificado de pago del FIC.

4. RELACIÓN DE OBLIGACIONES EJECUTADAS QUE SE HACE NECESARIO SU SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN.

Se deja constancia no existen obligaciones que aun estando terminadas sea necesario hacerle seguimiento posterior a la liquidación del contrato.

5. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- *Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORPOCESAR por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.*

6. SALVEDADES

En consideración de lo anterior, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO** modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tipo de contrato de prestación de servicios No. 19-6-0098-0-2025 de 27 de marzo de 2025, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR y EL PILÓN S.A.

En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y constituye un documento que presta mérito ejecutivo

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Supervisor

Clara Inés Araujo Castillo
Representante Legal
Contratista.

NOTA: Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	CARMEN CECILIA FUENTES GONZÁLEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó	OMEY ARIZA VILLEGAS- INFORME FINANCIERO	
Revisó	MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE/Subdirectora General Área Administrativa y Financiera. OMEY ARIZA VILLEGAS/Contador General/Revisión Financiera	
Aprobó	MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE/Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		